República de Colombia
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

AVISO

EL SUSCRITO JUEZ

CITA:

A todas las personas que se crean con derecho de oponerse al levantamiento de la medida cautelar de embargo comunicado mediante oficio n° 0097 del 2002-02-14, que recae sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-93630, que fue decretado dentro del proceso ejecutivo n.° 11001-40-03-030-2001-01372-00 promovido por **Rengifo Juan Bautista** contra **Rubio Salamanca Herson Enrique**, cuyo expediente físico no fue hallado.

De conformidad con lo estatuido por el numeral 10 del artículo 597 de la Ley 1564 de 2012 y el parágrafo primero del canon 2 del Decreto 806 de 2020, se fija el presente AVISO en la página web del juzgado ***https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-30-civil-municipal-de-bogota***, por el término de veinte (20) días para que los interesados puedan ejercer sus derechos en relación con el embargo que pretende levantarse.

Se fija hoy **26 de junio de 2020**, siendo las ocho (8:00) de la mañana.

El Juez,

Artemidoro Gualteros Miranda
Juez